

Convocatoria de Investigación Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Instructivo para grupos de investigación
interesados en participar en la convocatoria de
proyectos para el fortalecimiento de centros de
investigación para el fomento de la generación
de conocimiento en temáticas de ambiente y
desarrollo sostenible**

2022



CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA

Objetivo específico

Conformar un listado de proyectos elegibles orientados al fortalecimiento de Centros de Investigación pertenecientes al SINA o a entidades adscritas, vinculadas o que brindan apoyo científico y técnico al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para dinamizar la generación, uso y transferencia del conocimiento en los territorios en las áreas de ambiente y desarrollo sostenible.

Cierre postulación

Viernes 30 de septiembre de 2022 hasta las 4:00 p.m. (hora colombiana)

Plazo de ejecución

El término de duración máximo de los proyectos a financiar será de hasta treinta y seis (36) meses.

Financiación

Los proyectos podrán solicitar recursos al SGR desde \$6.500 millones hasta \$20.000 millones de pesos para atender las demandas territoriales de uno (1) hasta la totalidad de los 32 Departamentos y el Distrito capital habilitados para el presente mecanismo de participación.

Dirigida a

La convocatoria está dirigida a Centros e Institutos de Investigación del Sistema Nacional Ambiental o de entidades adscritas, vinculadas o que brindan apoyo científico y técnico al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ley 99 de 1993, quienes se podrán presentar de manera individual o en alianza.

Para efectos de la participación, las entidades en calidad de proponentes y aliados deberán cumplir con lo establecido en el artículo 1.2.3.2.2 del Decreto 1821 de 2020.

Notas

- El proponente debe ser el centro o instituto de Investigación adscrito al SINA o a una de las entidades adscritas, vinculadas o que brindan apoyo científico y técnico al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, objeto del fortalecimiento.
- Considerando lo establecido en la normatividad vigente del SGR, para los centros de investigación y centros de desarrollo tecnológico se debe evidenciar la participación de, al menos, un grupo de investigación de categorías A1, A o B, o su equivalente, de acuerdo con la clasificación prevista por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o la entidad que haga sus veces, en áreas del conocimiento acordes con las líneas de investigación del centro.
- La entidad proponente o sus aliados (cuando aplique), deberá demostrar experiencia en la gestión y ejecución de al menos un (1) proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en los últimos cinco (5) años o deberán demostrar mínimo un (1) proyecto de CTel aprobado con recursos de CTel del SGR relacionados con alguna de las siguientes actividades:



- Investigación básica y/aplicada
- Investigación y desarrollo experimental
- Fortalecimiento de Centros Institutos de Investigación.

Lo anterior, deberá estar debidamente diligenciado en el formato “Proyectos de CTel gestionados, ejecutados o en ejecución”, y deberá estar soportado por: convenios/contratos, acuerdos, actos administrativos, actas de liquidación o finalización, que deberán ser incluidos en la plataforma SIGP, sección de “requisitos”, campo “Soportes del Anexo 5”.

Entiéndase por alianza el acuerdo entre entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SNCTI y de estas con otras entidades, siempre y cuando esta tenga como objetivo la unión para cooperar en función de sus capacidades y fortalezas intelectuales, técnicas, financieras y de responsabilidad ante el Sistema General de Regalías, para el logro del cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión a ser presentado mediante la convocatoria, de conformidad con el artículo 1.2.3.1.1 del Decreto 1821 de 2020.

Productos e indicadores de productos de CTel esperados:

Considerando el “Manual de Clasificación de la Inversión Pública y el Catálogo de Productos de la MGA”, Sector 39: CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, programa 3902: “Investigación con calidad e impacto”, a continuación se presentan algunos de los productos e indicadores de productos de CTel que se esperan en el marco de este mecanismo de participación:

Producto	Indicador de producto
Infraestructura para la investigación adecuada	Infraestructura para la investigación adecuada
	Entidades con infraestructura para la investigación adecuada
Infraestructura para la investigación dotada	Infraestructura para la investigación dotada
	Infraestructura dotada con sistemas de información
	Laboratorios dotados
	Equipos para el desarrollo de actividades de CTel entregados
Servicios de estandarización de pruebas y calibraciones de laboratorios	Procesos certificados por área de conocimiento o especialidad
	Laboratorios con procesos certificados
	Pruebas de laboratorio acreditadas
Artículos de investigación	Artículos publicados en revistas indexadas nacionales e internacionales
Servicio de apoyo para entrenamiento especializado para científicos investigadores	Cursos sobre métodos y técnicas de investigación especializados y avanzados
Servicio de clasificación y reconocimiento de actores del SNCTI	Grupos de investigación reconocidos
	Centros de investigación reconocidos
Infraestructura para la investigación fortalecida	Centros de investigación fortalecidos
	Laboratorios dotados
	equipos adquiridos



Notas:

Se debe seleccionar solamente un programa para la selección de productos e indicadores y no se puede repetir productos por restricciones propias de la MGA.

El domicilio del centro de investigación a fortalecer deberá estar localizado en uno del (los) departamento(s) en el que se enmarca el proyecto.

Los proyectos de fortalecimiento de centros e institutos de investigación no reconocidos por MINCIENCIAS, deberán contemplar realizar el proceso de reconocimiento en un plazo no mayor a dos (2) años a partir del momento del inicio del proyecto de fortalecimiento institucional.

Los requisitos para participar en la convocatoria son:

- Inscribir el proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos - SIGP, el cual se debe ajustar al objetivo de la convocatoria. El proyecto deberá contener la información requerida en los contenidos del proyecto definidos.
- Cumplir con las especificaciones del “Dirigido A” establecido para el mecanismo de participación al que se postule.
- En el caso que el proyecto no contemple alianza la entidad deberá anexar “Carta de aval y compromiso institucional” firmada por el representante legal o apoderado. En cualquier caso, deberán anexarse el/los documento(s) que lo(s) acrediten y faculten.
- En el caso de proyectos presentados en alianza, anexar “Carta de aval, compromiso institucional unificada y Modelo de Gobernanza” debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales o apoderados de todas las entidades nacionales que la conformen. En cualquier caso, deberán anexarse el/los documento(s) que lo(s) acrediten y faculten.

El apartado denominado modelo de gobernanza corresponde al conjunto de condiciones que regularán la toma de decisiones y ejecución de actividades del proyecto de inversión entre los miembros de la alianza estratégica. Dicho modelo debe incluir la siguiente información: Estructura de coordinación y cooperación interinstitucional para el logro de los resultados esperados en el proyecto de inversión presentado. Definición del modelo de operación formal de la alianza a nivel legal, administrativo, financiero, de la propiedad intelectual y sostenibilidad en caso de que aplique para el proyecto de inversión. Definición de los mecanismos de coordinación técnica para la toma de decisiones, de seguimiento, control y de reporte de información ante el Sistema General de Regalías. Mecanismo de gestión de adquisiciones y transferencia de bienes y servicios entre la entidad ejecutora, las otras entidades de la alianza y los demás beneficiarios en el marco de la alianza.

- Adjuntar el documento técnico de acuerdo con el contenido del proyecto indicado en los contenidos del proyecto definidos.
- Adjuntar el presupuesto del proyecto de acuerdo con lo establecido en el componente presupuestal, el cual debe cumplir con las condiciones establecidas en el componente presupuestal.



- Adjuntar el formato de “Proyectos de CTel gestionados, ejecutados o en ejecución del proponente e integrantes de la alianza”, debidamente diligenciado, atendiendo a lo dispuesto en las condiciones de participación.
 - Nota: Lo anterior, deberá estar soportado por: convenios/contratos, acuerdos, actos administrativos, actas de liquidación o finalización, que deberán ser incluidos en la plataforma SIGP, sección de “requisitos”, campo “Soportes del Anexo”, los cuales son obligatorios con la excepción de proyectos cuya información repose en el sistema de gestión documental de MINCIENCIAS donde será indispensable identificar con código y fuente de financiación. La entidad proponente o sus aliados (cuando aplique), deberá demostrar experiencia en la gestión y ejecución de al menos un (1) proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en los últimos cinco (5) años o demostrar experiencia en la ejecución de al menos un (1) proyecto con recursos de CTel del SGR, de acuerdo con las particularidades del mecanismo de participación al que aplique.
- Para el caso de las entidades internacionales que formen parte del proyecto, se deberá anexar carta de intención de participación del proyecto, suscrito por el director del instituto, centro, escuela, departamento o grupo de investigación de la institución internacional. Las cartas de participación podrán ser remitidas únicamente en idioma español o inglés.
- En el caso de vincular a entidades del sector productivo como participantes en la alianza, estas deberán demostrar que se constituyeron como mínimo hace un (1) año a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria y que no se encuentren en proceso de liquidación o de reestructuración. Deberán presentar certificado de existencia y representación legal no mayor a 90 días previo al cierre de la convocatoria.

Criterios de evaluación

A los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para el presente mecanismo de participación y que cumplan con la totalidad de los requisitos se les aplicará los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – MECANISMO DE PARTICIPACIÓN 2	PUNTAJE	
1. Calidad científico-técnica y presupuestal del proyecto		
1.1. Congruencia entre los diferentes componentes del proyecto (problemática, objetivos, alternativa de solución, metodología, cadena de valor, presupuesto y sostenibilidad) para conseguir los resultados propuestos en CTel	25	25
2. Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación		
2.1 Beneficios adicionales para los beneficiarios finales del proyecto: - El proyecto incluye la prestación de servicios del centro de investigación en atención a las demandas territoriales del (los) departamento(s) objeto del proyecto: 10 puntos	27	27



<ul style="list-style-type: none"> - El proyecto incluye el Desarrollo de Artículos Científicos para el centro de investigación a fortalecer: 8 puntos - El proyecto incluye la vinculación de talento humano de alto nivel con título de doctorado para realizar actividades científicas en el marco del proyecto: 5 puntos - El proyecto incluye el Desarrollo de productos de divulgación para la comunidad académica, científica y comunidad en general: 4 puntos <p>(Los puntajes para el presente subcriterio son aditivos)</p>		
3. Idoneidad y trayectoria de la entidad proponente y de los aliados		
<p>3.1 Experiencia y trayectoria de la entidad proponente, sus aliados, para el desarrollo del proyecto:</p> <p>En el proyecto se observa la participación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 entidades de hélices diferentes (Academia, Empresa, Estado, Sociedad) del ecosistema CTel de las cuales al menos una se encuentra reconocida por MINCIENCIAS: 25 Puntos. • 4 entidades de hélices diferentes (Academia, Empresa, Estado, Sociedad) del ecosistema CTel: 22 puntos. • 3 entidades de hélices diferentes (Academia, Empresa, Estado, Sociedad) en donde al menos una se encuentra reconocida por MINCIENCIAS : 20 Puntos. • 3 entidades de hélices diferentes (Academia, Empresa, Estado, Sociedad) del ecosistema CTel: 17 Puntos. • 2 entidades de hélices diferentes (Academia, Empresa, Estado, Sociedad) del ecosistema CTe) 15 puntos. • Alianzas entre entidades de una misma hélice: 12 puntos. <p>(* Se considerarán para esta convocatoria los actores del SNCTel definidos en el Artículo 5 del decreto 1666 de 2021 a excepción de los presentados en los literales a, b, d y k.</p>	25	25
4. Diferencial del proyecto		
<p>4.1. Sostenibilidad</p> <p>El plan de sostenibilidad es claro al asumir los costos de funcionamiento de la organización y expansión del negocio, teniendo en cuenta sus capacidades, recursos, aspectos ambientales que puedan impactar la sostenibilidad a largo plazo. Se dimensionan y cuantifican los aportes y contribuciones de las diferentes organizaciones, que garanticen la continuidad y sostenibilidad del proyecto</p>	9	18
<p>4.2. Estrategia de fortalecimiento</p> <p>Articulación y coherencia entre el plan estratégico y el plan de fortalecimiento institucional.</p>	9	



5. Enfoque Diferencial		
5.1 El proyecto incluye población con enfoque diferencial (Talento humano de proponentes o aliados o Beneficiarios). 5 puntos.	5	5

PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL:

Carta de Aval de la Universidad Pedagógica Nacional

Dado que para la presentación de propuestas para las convocatorias se requiere la carta de aval y compromiso institucional firmada por los representantes legales, el líder de investigación deberá remitir la propuesta a la Facultad a la cual se encuentra adscrito para aprobación del Consejo de la misma, si la propuesta es avalada, la facultad deberá enviar un correo electrónico a las siguientes direcciones: ciup@pedagogica.edu.co, apinilla@pedagogica.edu.co y werinconr@pedagogica.edu.co de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP, y remitir por ORFEO la siguiente información:

Aval del Consejo de Facultad (Acuerdo 004 de 2003).

Propuesta de investigación de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria y sus respectivos anexos. Es importante destacar que en la sección presupuestal de la propuesta se deberá detallar claramente la composición de la contrapartida de la UPN y los rubros en que estará representada.

Carta de aval diligenciada según la convocatoria

Para el trámite del aval se debe considerar que la SGP CIUP recibe la solicitud, verifica que la propuesta cumpla con todos los requisitos de la convocatoria, presenta la propuesta al Comité de Investigaciones y Proyección Social, ajusta la carta de aval la cual pasa a visto bueno de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria para luego enviarla a firma del señor Rector, en caso que aplique.

Por tal razón, se recibirán solicitudes y documentación, hasta el **miércoles 14 de septiembre de 2022** de manera que se surta el mencionado proceso y se cuente con el tiempo suficiente para cargar los documentos en la plataforma de CLACSO

IMPORTANTE:

➤ Se aclara que una vez recibida la propuesta de investigación y en caso de ser la UPN la entidad ejecutora el investigador principal de la UPN debe hacer el registro de su propuesta.

➤ La Subdirección de Gestión de Proyectos aclara que la publicación del presente Instructivo, **no exime a los docentes interesados** en presentarse a la Convocatoria, de conocer los términos de referencia, anexos y demás documentos de la misma.